
AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

"TODO LO QUE DEBES SABER PARA SER PROVEEDOR DEL ESTADO EN ALIMENTOS CON LA ALFM"



QUIÉNES SOMOS.

- Somos un establecimiento público de orden nacional, creada de la fusión de los Fondos Rotatorios de Armada Nacional, Ejercito Nacional y Fuerza Aérea Colombiana en el año 2005.

- Adscritos al Min. de Defensa Nacional.

- Nuestro objeto principal es la ejecución de actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y el Gobierno Nacional

- contamos con una Oficina Principal y 11 regionales, las cuales están ubicadas estratégicamente en diferentes regiones de nuestro país

- Somos la única entidad del estado colombiano que tiene la capacidad para la distribución estratégica a nivel nacional, con lo que se constituirá en el ente operador logístico del sector defensa y el apoyo al Gobierno Nacional.

1. INTRODUCCIÓN.



MISIÓN

ALFM

Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y otras entidades del Gobierno Nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacitaciones en la gestión de otros bienes y servicios.

VISIÓN

La ALFM será el operador logístico con los más altos niveles de competitividad sistémica, integrada a los sistemas logísticos de las FFMM y otros actores de orden nacional e internacional.

2022 FF.MM.
2025 Fuerza Pública.
2030 Gobierno Nacional.

PRESENCIA REGIONAL EN COLOMBIA

Agencia Logística de las Fuerzas Militares | 11 regionales



11
REGIONALES

Articulación logística en el territorio nacional

SERVICIOS QUE PRESTA LA ALFM

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Café ALFM Aglo

Café excelso tipo exportación, con tostión media y molienda medio alta, que garantiza un producto de alta calidad.

- Contamos con una planta Procesadora de café que tiene una capacidad de producción de café tostado y molido de 3.500 libras en un turno de 8 horas / día.
- Nuestra planta se encuentra inscrita en la Federación Nacional de cafeteros de Colombia
- Contamos con la infraestructura adecuada y logística suficiente para realizar la distribución a nivel nacional



Combustibles, Grasas y Lubricantes ALFM

- Contamos con amplia capacidad logística para suministrar combustible terrestre, marino y de aviación, así como grasas y aceites lubricantes en todo el territorio colombiano.
- 15 años de experiencia nos han consolidado como expertos en el diseño y operación de suministros, cumpliendo requisitos logísticos técnicos y ambientales aplicables, con disponibilidad los 365 días del año, 24 horas al día.
- Hemos generado alianzas con operadores y distribuidores globales durante los últimos cinco años, logrando altos estándares de calidad y la garantía de disponibilidad preferente de productos (combustible, grasas y lubricantes) para nuestros clientes, aun en escenarios de escasez, generando confianza y credibilidad.



Infraestructura ALFM

La Dirección de infraestructura es el operador logístico, técnico, especializado en gestión de obras "planeación, estructuración técnica, control y seguimiento a proyectos de infraestructura en el territorio Nacional, conforme a los planes y programas de las FFMM, del sector Defensa y Seguridad, Gobierno Nacional, propios de la ALFM y demás entidades públicas.

PROYECTOS



SERVICIOS QUE PRESTA LA ALFM



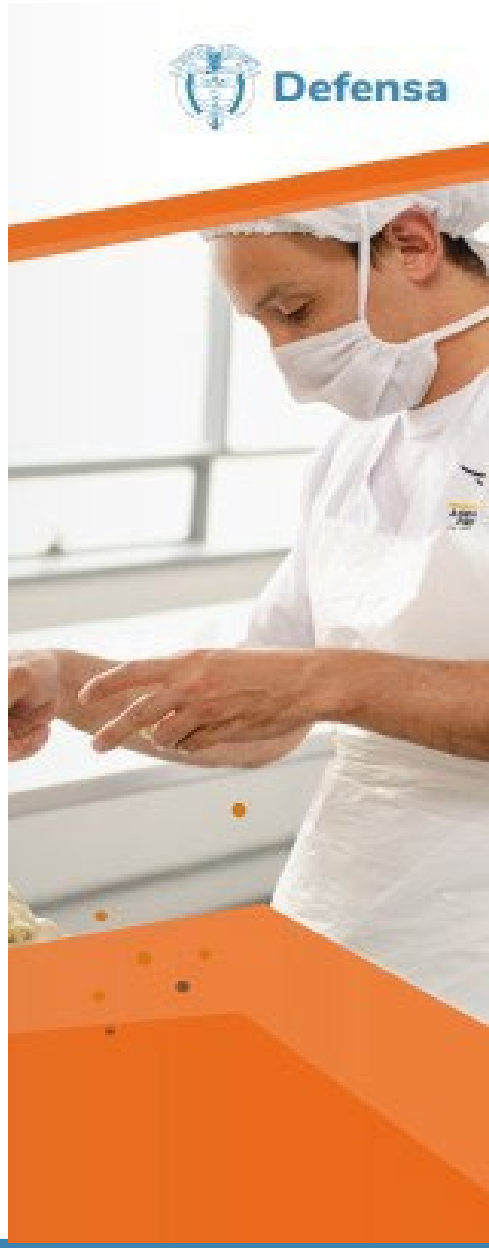
Panadería ALFM

Suministramos productos de panadería, en donde contamos con plantas propias, con una capacidad de producción suficiente acorde a nuestras referencias, en donde alcanzamos hasta las 5,000 unidades diarias.

Entre nuestras ventajas más representativas, que podemos ofrecer a nuestros clientes:

- Entre nuestras referencias más destacadas se encuentran: pan corriente, roscón, galleta y pan tajado
- Cumplimos con buenas prácticas de manufactura y normas sanitarias, para asegurar un producto de alta calidad.

- Contamos con visitas por parte de los entes de control con concepto FAVORABLE para nuestras instalaciones y nuestros procesos.
- Exigentes y continuos controles de calidad a nuestros procesos productivos
- Contamos con la infraestructura adecuada y logística suficiente para realizar la distribución a nivel nacional con la calidad y oportunidad que nuestros clientes requieran.
- Nuestros funcionarios son capacitados constantemente a fin garantizar alimentos manufacturados con calidad e inocuidad.



AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Guía De Contratación Centralizada

Participación en la Bolsa Mercantil de Colombia

BMC

Modalidad, productos y cumplimiento del requisito jurídico previo bajo la Ley 2046 de 2020



¿Qué es el **Mercado de Compras Públicas** (MCP) de la Bolsa Mercantil de Colombia?

Es un mercado administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia, donde entidades del Estado **compran productos y servicios de forma segura, transparente y eficiente.**

¿Qué pueden **vender** en este mercado?

Mas de 5.100 productos y servicios, destacándose los alimentos frescos, granos, cereales, cárnicos, lácteos y alimentos procesados.

¿Quiénes pueden **participar como vendedores?**

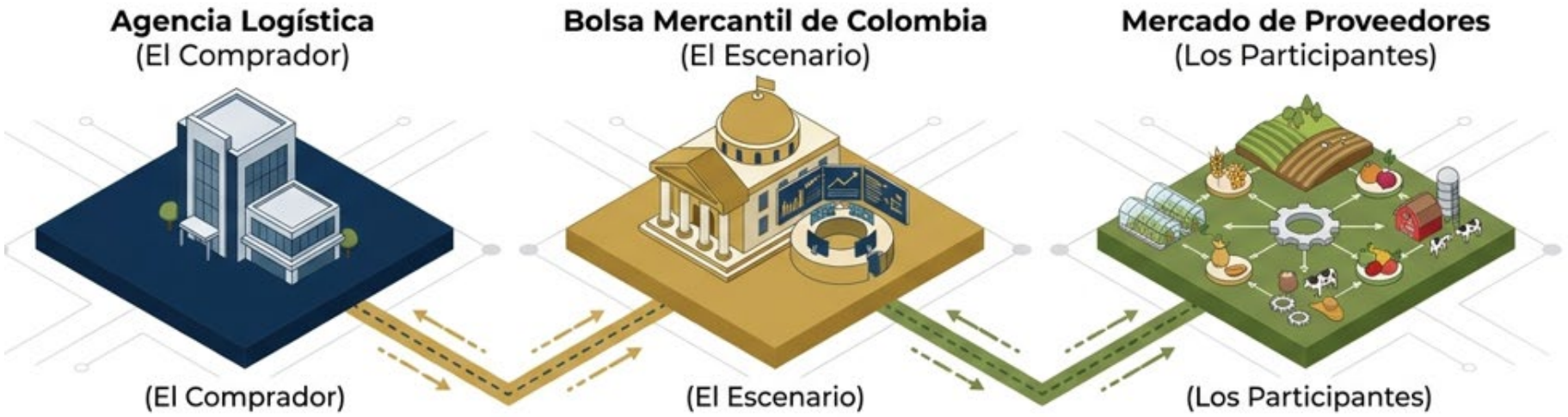
Todas las **personas naturales o jurídicas con capacidad para cumplir con las condiciones de la negociación fijadas por la entidad compradora.** Para hacerlo, deben estar representados por una Sociedad Comisionista de Bolsa, que los asesorará durante todo el proceso.

Para conocer los datos de contacto de cada una y elegir a la Sociedad Comisionista de Bolsa de su preferencia, **ingrese al enlace** https://www.bolsamercantil.com.co/sociedades-comisionistas-de-bolsa o escaneando el código ▸▸▸

Conoce nuestras **Sociedades comisionistas**



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ejecuta sus compras centralizadas de manera estratégica a través del escenario de Bolsa Mercantil de Colombia



Las compras bajo este escenario se desarrollan principalmente a través del Mercado de Compras Publicas (MCP) bajo la causal de selección abreviada por bolsa de productos, prevista en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

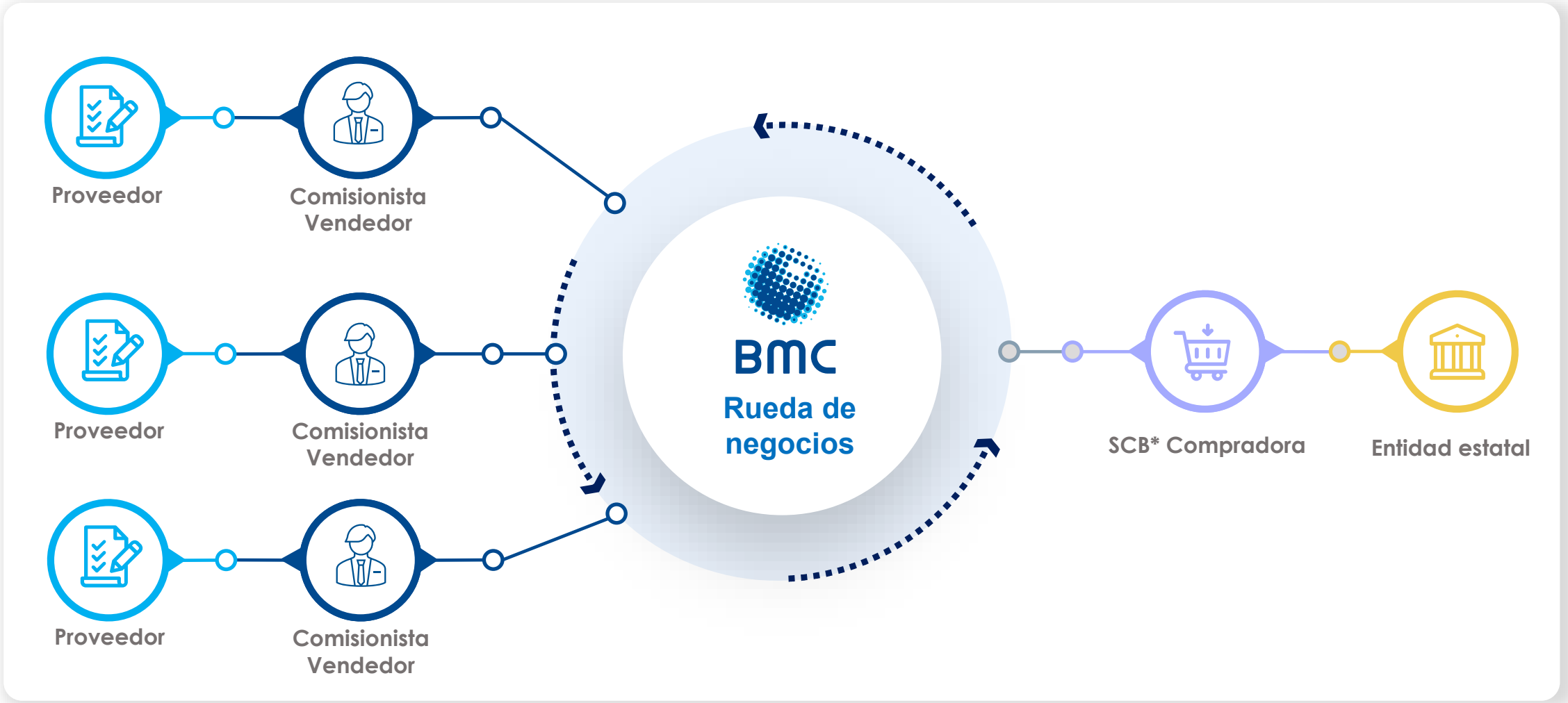
Este mecanismo esta diseñado par adquirir bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a precios de mercado, de manera transparente, eficiente y segura

Linea de tiempo para las compras adelantadas por BMC

1	2	3	4	5	Etapa 6
Creación de negocio	**Manifestación de interés**	**Selección SCB compradora**	**Firma contrato comisión y respuesta observaciones**	**Anuncio de compra**	**Rueda de negocios**
Tiempo Variable		2 días hábiles		9 días hábiles	
Estructuración Carta de Intención, Ficha de Negociación y Ficha Técnica de Producto.	Publicación al mercado antes de medio día para observación a la Carta de Intención.	Publicación al mercado para la selección comisionista comprador y **OBSERVACIONES** del mercado a los documentos provisionales.	Respuesta a observaciones, documentos definitivos y firma del contrato de comisión.	Publicación al mercado anunciando la Rueda de Negociación	Desarrollo de la subasta y adjudicación de la negociación.

Tiempo óptimo 22 días hábiles

¿Cómo funciona una rueda de negocios?



*SCB – Sociedad Comisionistas de Bolsa

PRODUCTOS COMPRADOS POR BMC

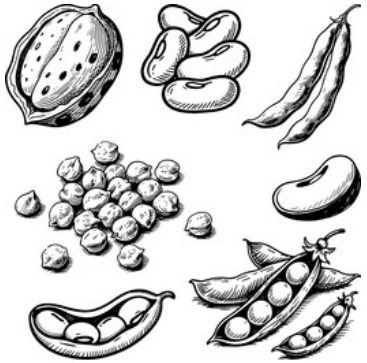
Leche en Polvo



Chocolate de Mesa



Frijol en diferentes presentaciones



Arroz



Panela en bloque y/o pulverizada



Productos cárnicos



La Ley 2046 de 2026 exige la inclusión rural



En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, para los productos adquiridos de manera centralizada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es obligatorio garantizar que como mínimo el 30% del valor total de la compra provenga de pequeños productores o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) debidamente registrados.

ACREDITACIÓN DEL REQUISITO DE PARTICIPACIÓN EN EL ESCENARIO DE BOLSA MERCANTIL

1. Requisitos para los participantes que no tienen la calidad de pequeños productores:

La persona natural o jurídica interesada en participar en la negociación deberá aportar alguno de los siguientes documentos en caso de no tener la calidad de Pequeños Productores y Productores de la ACFC:

A. Contrato de proveeduría
B. Promesa de proveeduría

Adicional deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal en el que manifieste el compromiso que en caso de adjudicación formalizará el contrato para la compra de producto con los Pequeños Productores y Productores

Tanto el contrato y la promesa de proveeduría deberán contener como mínimo:

1. **Identidad:** Identificación precisa del pequeño productor o de la organización de productores de la ACFC.
2. **Especificación:** Detalle exacto del producto agropecuario y sus variedades.
3. **Volumen:** Cantidad a adquirir (expresada claramente en unidades o peso).
4. **Logística:** Lugar de entrega definido.
5. **Declaración de Ley:** Manifestación expresa de la intención de compra para dar cumplimiento al porcentaje mínimo (30%) exigido por la Ley 2046 de 2020.

2. Requisito para pequeños productores y organizaciones ACFC

A. Certificación suscrita por el representante legal del Comitente Vendedor, en la que certifique que el producto o el insumo fue o será comprado en caso de adjudicación a pequeños productores y/o de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de compra por producto negociado.



Para participar en las ruedas de negocios de la Bolsa Mercantil, es indispensable cumplir estrictamente con los requisitos jurídicos de la ficha técnica de negociación, entre los cuales se destaca la obligatoriedad de la Ley 2046 de 2020

Requisitos del Proceso de Selección a nivel REGIONAL

Habilitación de Oferentes

Verificación y validación de las condiciones jurídicas, técnicas y de inocuidad requeridas para la selección.

Todos los documentos deben cumplir con la vigencia especificada en los pliegos.

Requisitos Jurídicos

- Certificado de Existencia y Representación Legal (expedido hace menos de 30 días).
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP).
- Certificar el pago de aportes parafiscales de los últimos seis meses.
- Demostrar la inexistencia Inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones
- Identificación Tributaria
- Compromiso Anticorrupción
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado Bancario
- Encuesta Anticorrupción
- Acuerdo de Confidencialidad
- Autorización Notificación Electrónica
- Certificación aplicación normas prevención, control de lavado de activos y financiación del terrorismo
- Pacto por la transparencia
- Registro de deudores alimentarios morosos REDAM
- Formulario Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formato conocimiento de proveedores
- Reporte de beneficiarios finales – rub

Requisitos Técnicos

- Experiencia General bajo código UNSPSC
- Experiencia específica sobre los productos especificos del contrato
- Cuantía dependiendo de la complejidad del proceso

Registro Sanitario INVIMA

Es indispensable presentar el Registro Sanitario INVIMA vigente para los productos solicitados.

Inspección de Planta

Actas de inspección favorables para la planta de procesamiento.

Inspección de Vehículos

Actas de inspección favorables para mínimo tres vehículos de transporte.

Análisis Microbiológicos

Presentación de análisis microbiológicos recientes que garanticen la inocuidad.

Requisitos del Proceso de Selección a nivel REGIONAL

Requisitos e Indicadores

Verificación RUP

Los proponentes deben cumplir con estrictos indicadores verificados a través del RUP.

Plataforma de Cargue

Toda la propuesta, incluyendo el sobre económico encriptado, debe cargarse exclusivamente a través de la plataforma **SECOP II**.

Indicadores Financieros y Organizacionales

Índice Liquidez	Endeudamiento	ROE / ROA
≥ 1.0	≤ 50%	≥ 2.0%
MIPYMES: ≥ 0,5	MIPYMES: ≤ 16%	MIPYMES: ≥ 1,0%

⚠ **Garantía de Seriedad de la Oferta**

Es obligatorio presentar una garantía equivalente al **10% del presupuesto Oficial**.

- Vigencia requerida: **90 días**

Cargue de Propuestas — SECOP II

Toda la documentación y el **sobre económico encriptado** deben subirse obligatoriamente a la plataforma antes del cierre del proceso.

PEQUEÑOS PRODUCTORES



Las entidades públicas, que contraten, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos

proceso contractual.

15. Garantizar la compra de productos a pequeños productores de acuerdo al Decreto 248 de 2021, de acuerdo a certificación adjuntada en los requisitos del proceso contractual, en caso de realizarse el cambio de productor, deberá informarse a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.


AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas